

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33790 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º Que en el concurso abreviado número 0000177/2016 NIG 31201147120160000157, por auto de 24 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso de materia concursal al deudor Seguridad Empresarial Navarra S.L.U., con C.I.F. B31156227, con domicilio en 31191 Beriain, polígono industrial Morea Sur Ampliación, calle E, nave 3, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Beriain-Navarra.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal esta integrada por López-Remiro y Zardoya, Administradores Concursales, SLP y en su representación el economista D. José Luis López Remiro, con domicilio en 31003 Pamplona, Avda. Zaragoza número 1, 1.º Izqda., teléfono 948291204 y correo electrónico: sen@lzconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Pamplona, 1 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160041195-1